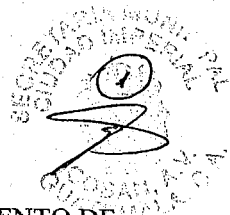




MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
7955-3232 Ext. 3182
smunicipal@unicoban.gob.gt
osmunicipal@unicoban.gob.gt



LA INFRASCrita SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE COBÁN, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, **CERTIFICA**: QUE TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL QUE APARECE EL PUNTO **NOVENO** DEL **ACTA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL NÚMERO 49-2021** CELEBRADA CON FECHA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, QUE COPIADO LITERALMENTE DICE: -----

“**NOVENO**: Se requiere aprobar el **Acuerdo de AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA** de conformidad a la copia del acuerdo que se adjunta al **Oficio Número 081-2021-GAFIM-Presupuesto**, enviado por el señor Moises Bernabe Chún Yat, Encargado de Presupuesto, con el Visto Bueno de la Licenciada Blanca Lidia Claribel Rodríguez Cú, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal. Se adjunta informe de la Auditora Interna Municipal. Para mejor referencia se consigna a continuación el Acuerdo de Ampliación Presupuestaria que para el efecto el Ingeniero Leonel Arturo Chacón Barrios, Alcalde Municipal, da una amplia explicación sobre su contenido, como se detalla a continuación: -----

ACUERDO DE PRESUPUESTO

El Concejo Municipal de Cobán, Alta Verapaz

CONSIDERANDO

Que conforme la información suministrada por la Administración Financiera Municipal, sobre la situación de los ingresos por concepto donación, se hace necesario proceder a formular la respectiva ampliación de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021.

CONSIDERANDO

Que conforme lo disponen las leyes vigentes, corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o ampliar el presupuesto municipal y tomando en cuenta la información referida en el considerando anterior.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confieren los artículos 253, 254, 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal).

ACUERDA

Artículo 1o. Se amplía el Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos vigente en la suma de: **(Q.232,761.90) DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES CON NOVENTA CENTAVOS**, en la forma siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Ingresos	232,761.90
Total	<u>232,761.90</u>

PRESUPUESTO DE EGRESOS

Egresos	232,761.90
Total	<u>232,761.90</u>

Artículo 2o. con la presente Ampliación, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Municipalidad para el ejercicio fiscal del año 2021, asciende a la cantidad de **(Q. 223,408,069.19) DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL SESENTA Y NUEVE QUETZALES CON DIECINUEVE CENTAVOS**.

Artículo 3o. Que se hace necesario efectuar la Ampliación al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos para el ejercicio del año dos mil veintiuno, por lo que se autoriza efectuar la ampliación de la siguiente manera:

AMPLIACIONES PRESUPUESTARIAS

INGRESOS

232,761.90

17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
17.05	Donaciones de capital para construcciones de bienes de uso no común y otras	
17.05.20.	Inversiones	
17.05.20.01.31	De organismos e instituciones internacionales	
17.05.20.01.31	De organismos e instituciones internacionales	
17.05.20.01.31	61-2102-0031 APOYO A LA SALUD PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCION RESPIRATORIO DE COBAN - CARCO	232,761.90

EGRESOS

232,761.90

APOYO A LA SALUD PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCION RESPIRATORIO DE COBAN -CARCO- COBAN, ALTA VERAPAZ

13.001.001.001.000.

113 Telefonía	61-2102-0031	645.90
266 Productos medicinales y farmacéuticos	61-2102-0031	949.88
268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	61-2102-0031	4,085.00
284 Estructuras metálicas acabadas	61-2102-0031	2,550.00
297 Útiles, accesorios y materiales eléctricos	61-2102-0031	10,131.12
298 Accesorios y repuestos en general	61-2102-0031	400.00
322 Equipo de oficina	61-2102-0031	500.00

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
7955-3232 Ext. 3182
smunicipal@unicoban.gob.gt
osmunicipal@unicoban.gob.gt



323 Equipo médico-sanitario y de laboratorio	61-2102-0031	212,000.00
324 Equipo educacional, cultural y recreativo	61-2102-0031	1,500.00

Para mejor referencia se consigna a continuación imagen del **Oficio UDAI-COBAN No. 32-2021-MEMM**, y la **EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE AMPLIACION PRESUPUESTARIAS AL PRESUPUESTO 2021 OFICIO 080-2021-GAFIM-Presupuesto**, documentos emitidos por la Licenciada Miriam Esperanza Milián Milián, Auditora Interna Municipal.



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COBÁN, A.V.

RECIBIDO
12 MAY 2021

HORA: 18:53

PSR: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD DE COBÁN, ALTA VERAPAZ
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Cobán, Alta Verapaz, 12 de Mayo de 2021
Oficio UDAI-COBAN No. 32-2021-MEMM

Ingeniero
Leonel Arturo Chacón Barrios
Alcalde Municipal
Su Despacho

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, para trasladar informe relacionado con la evaluación realizada a la propuesta de ampliación presupuestaria al presupuesto municipal 2021 vigente, preparada por el Área de Presupuesto de la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal-GAFIM-, trasladada según oficio No. 080-2021-GAFIM-Presupuesto, del 12 de mayo del año 2021. Informe identificado con el CUA No. 108848, el cual contiene las recomendaciones pertinentes.

Agradezco que el informe sea presentado al Concejo Municipal juntamente con la propuesta de transferencia presentada por la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal. Solicito también me sea trasladada certificación del punto de acta en el cual es dado a conocer el presente informe, para control y archivo de esta Unidad.

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,

Licda. Miriam Esperanza Milián Milián
Auditora Interna Municipal



cc archivo
adjunto: 1 informe en original y 19 copias

1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.
<http://www.municoban.gob.gt/>

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
7955-3232 Ext. 3182
smunicipal@unicoban.gob.gt
osmunicipal@unicoban.gob.gt



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
AUDITORIA INTERNA
C/A No. 100844

MUNICIPALIDAD DE COBÁN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS
EVALUACION DE PROPUUESTAS DE AMPLIACION
PRESUPUESTARIAS AL PRESUPUESTO 2021 OFICIO
080-2021-GAFIM-Presupuestos

GUATEMALA, MAYO DE 2021

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	2
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	2

AUDITORIA INTERNA

MUNICIPALIDAD DE COBÁN

INTRODUCCION

El presupuesto municipal es uno, en él deben figurar todos los ingresos estimados y los gastos autorizados para el ejercicio fiscal vigente, esto según lo establecido en el artículo 126 del Decreto número 12-2002 Código Municipal, para lo que las autoridades municipales deben contemplar la posibilidad de modificaciones durante la ejecución de los ingresos y egresos, derivados del cumplimiento de metas y objetivos de la comuna, respetando así el principio de Unidad Presupuestaria.

Las modificaciones presupuestarias son generadas por la dinámica administrativa producto del cumplimiento de la Planificación Operativa programada y las competencias tanto propias como delegadas de la entidad, donde su principal fin es el bienestar común.

El presupuesto municipal además está sujeto a apegarse a la realidad financiera del municipio, por lo que derivado de los análisis realizados por parte de la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal durante la ejecución presupuestaria, eventualmente considerarán la readecuación del presupuesto a través de modificaciones presupuestarias, debiendo en todo caso considerar el origen de las fuentes financieras para darle destino y con apego a la técnica financiera emitida por los entes rectores y legislación vigente.

Las modificaciones presupuestarias de acuerdo a lo establecido en el artículo 133 del Decreto número 12-2002 Código Municipal, serán aprobadas por el voto de las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal, para lo cual se deben observar las normas nacionales y municipales relativas a la ejecución presupuestaria.

OBJETIVOS

Objetivo General

Realizar evaluación a la propuesta de ampliación presupuestaria al presupuesto 2021, preparada por el área de presupuesto de la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, según oficio No. 080-2021-GAFIM-Presupuestos, para realizar las recomendaciones que corresponda emitir a las autoridades municipales.

Objetivo Específico

Realizar evaluación a la propuestas de ampliación presupuestaria al presupuesto 2021, para determinar el grado de cumplimiento de procedimientos técnico-legales y realizar las recomendaciones que corresponda emitir a la Unidad de Auditoría

MUNICIPALIDAD DE COBÁN

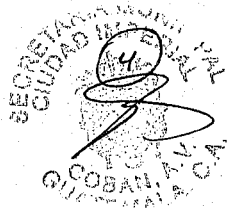
Pág. 1

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.



MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
7955-3232 Ext. 3182
smunicipal@unicoban.gob.gt
osmunicipal@unicoban.gob.gt



AUDITORÍA INTERNA

MUNICIPALIDAD DE COBÁN

Interna, dirigida a las autoridades municipales para mejorar la gestión y control municipal.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Evaluación de la propuesta de modificación al presupuesto vigente para el ejercicio fiscal 2021, según oficio No. 080-2021-GAFIM-Presupuestos, de fecha 12 de mayo del 2021, originada por ampliación presupuestaria a presentar por la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal -GAFIM- ante el Concejo Municipal para su análisis, discusión y aprobación.

Se evalúan aspectos de cumplimiento técnico-legal relacionados con la propuesta preparada por el área de presupuesto de la GAFIM.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

MODIFICACION PRESUPUESTARIA SEGÚN OFICIO 080-2021-GAFIM-Presupuesto

Al evaluar la propuesta de ampliación presupuestaria del ejercicio fiscal 2021, a presentar por parte de la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, a través del oficio número 080-2021-GAFIM-Presupuesto de fecha 12 de abril de 2021, originados por aporte económico según CARTA DE ENTENDIMIENTO PLURIPARTITA PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO APOYO A LA SALUD PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCION RESPIRATORIO DE COBÁN - CARCO - COBÁN, ALTA VERAPAZ entre la entidad CMI CAPITAL, SOCIEDAD ANONIMA y la MUNICIPALIDAD DE COBAN, ALTA VERAPAZ, aprobada y aceptada mediante punto noveno del acta de sesiones del Concejo Municipal número 28-2021, celebrada con fecha dieciséis de marzo del año dos mil veintiuno, estableciéndose que la misma cumple con los lineamientos técnicos requeridos por el Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, así como lo estipulado por el Decreto Número 12-2002 Código Municipal, en las cuales se establece que:

El presupuesto municipal es uno y en él deben figurar todos los ingresos estimados y los gastos autorizados para el ejercicio fiscal correspondiente.

El presupuesto se estructura de acuerdo a la técnica del presupuesto, por programas, atendiendo las categorías programáticas de programa, subprograma, proyecto y actividad u obra.



MUNICIPALIDAD DE COBÁN

Pág. 2

AUDITORÍA INTERNA

MUNICIPALIDAD DE COBÁN

La aprobación de modificaciones y transferencias presupuestarias se dará con el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal.

El presupuesto público es la expresión anual de los planes del Estado y responden a la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales.

Para adquirir compromisos y devengar gastos deberán existir saldos disponibles de créditos presupuestarios.

Las entidades del sector público que ejecuten fondos públicos están obligadas a usar los Sistemas Integrados de Administración Financiera vigentes.

Previo a suscribir contratos para la adquisición de bienes o la prestación de servicios en los renglones de los subgrupos 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28 y 29, así como grupo 3 de gasto que incluyen los renglones 331, 332, 325, 328, se deberá emitir la constancia de disponibilidad presupuestaria CDP y la constancia de disponibilidad financiera CDF. Cuando un contrato sea de ejecución multianual en materia de inversión física, la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria para el primer año se emitirá por el monto del crédito presupuestario para dicho año. En el segundo y sucesivos años de ejecución, dicha constancia indicará el monto de los ingresos invertidos en ejercicios fiscales anteriores y se emitirá durante cada ejercicio fiscal y deberá aprobarse a través del sistema correspondiente, observando lo establecido en el Manual de Procedimientos para el registro y ejecución de contratos emitidos por el Ministerio de Finanzas Públicas. Las CDP que se emitan durante cada ejercicio fiscal en los que se ejecuten los contratos en materia de inversión física, constituirán anexos al contrato, sus prórrogas, ampliaciones, disminuciones, variaciones o modificaciones de los mismos. (Artículo 26 bis de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97)

La propuesta de ampliación presupuestaria es preparada por el área de presupuesto de la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, considerando la información obtenida de los expedientes físicos que obran en los archivos de la Gerencia Financiera; lo que hace necesario realizar la ampliación presupuestaria, para asignar el espacio presupuestario correspondiente en el presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad.

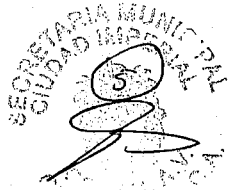
Para el efecto, la ampliación presupuestaria propuesta asciende a un monto de



MUNICIPALIDAD DE COBÁN

Pág. 3

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.



doscientos treinta y dos mil setecientos sesenta y uno con noventa centavos (Q232,761.90).

RECOMENDACIONES

1. Que el Concejo Municipal luego de analizar, discutir y aprobar la modificación al presupuesto municipal 2021 por ampliación presupuestaria gire la instrucción a Secretaría Municipal para que la certificación del Punto de Acta sea trasladado a la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal para su correspondiente registro en SICOINGL, a Dirección Municipal de Planificación para su conocimiento y efectos correspondientes.
2. Que el Alcalde Municipal de forma inmediata posterior a la aprobación de la modificación al presupuesto municipal 2021, gire instrucciones a la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal para el traslado oportuno la presente modificación presupuestaria a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, en base a lo que establece el Artículo 41 del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto.
3. Aprobada la propuesta de ampliación presupuestaria por el Concejo Municipal; Secretaría Municipal, deberá enviar certificación de acta a la Unidad de Información Pública de esta municipalidad de la modificación presupuestaria, para su publicación correspondiente, de conformidad al numeral 7, del artículo 10 del Decreto 57-2008, Ley de Acceso de la Información Pública.
4. Que la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, emita la CDP para los proyectos de ejecución, según el procedimiento indicado en el artículo 26 bis, de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97.
5. Dar cumplimiento a las normativas vigentes de conformidad al Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; Acuerdo Gubernativo No. 86-2015, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones para la Municipalidad de Cobán, Departamento de Alta Verapaz, según Acta de Sesiones de Concejo Municipal Número 43-2020 de fecha seis de Mayo del año dos mil veinte y Otras Leyes, Reglamentos, Acuerdos Ministeriales, Resoluciones y comunicados conexos.
6. Al Alcalde Municipal, gire instrucciones a la Unidad Ejecutora para que dé cumplimiento a lo que establecen las cláusulas " CUARTA: DEL PROYECTO" y clausula " QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO", de la CARTA DE



ENTENDIMIENTO PLURIPARTITA PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO APOYO A LA SALUD PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCION RESPIRATORIO DE COBÁN - CARCO - COBÁN, ALTA VERAPAZ, entre la entidad CMI CAPITAL, SOCIEDAD ANONIMA y la MUNICIPALIDAD DE COBÁN, ALTA VERAPAZ, aprobadas mediante punto octavo del acta número 19-2021, celebrada con fecha 17/02/2021; y punto noveno del acta de sesiones del Concejo Municipal Número 28-2021 celebrada con fecha 16/03/2021.

MIRIAM ESPERANZA MILIAN MILIAN
Auditor

MIRIAM ESPERANZA MILIAN MILIAN
Director





MUNICIPALIDAD DE COBÁN
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
7955-3232 Ext. 3182
smunicipal@unicoban.gob.gt
osmunicipal@unicoban.gob.gt



El señor Alcalde Municipal habiendo dado a conocer la propuesta del Acuerdo de Ampliación Presupuestaria consulta ¿si tienen alguna duda? No existiendo ninguna intervención. Seguidamente al consultar el señor Alcalde Municipal quiénes aprueban el acuerdo enviado y la realización de la Ampliación Presupuestaria conforme fue remitido mediante **Oficio Número 081-2021-GAFIM-Presupuesto**, por el señor **Moisés Bernabé Chun Yat**, Encargado de Presupuesto, con el Visto Bueno de la Licenciada **Blanca Lidia Claribel Rodríguez Cú**, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal, se obtiene el voto favorable de los señores **Leonel Arturo Chacón Barrios**, **Claudia Sofía de León Bac**, **Blanca Azucena Yat**, **Gerardo Liberato Omar Teni Sarg**, **Eduardo Ariel Hasse Rosales**, **José Estuardo Alvarado López**, **Yenner Ronald Alvarado Ax**, **Juaría Paola Ponce López**, **Vianka Magaly Fernández del Valle**, **Claudia Eugenia Reyes Coy**, **Rafael Ernesto Díaz Aitkenhead**, **Pablo Enmanuel Rosales Droege**, **Leonel Waldemar García Stalling** y **Donald Josué Molina Chinchilla**, en su orden Alcalde Municipal, Síndico Primero, Síndico Segundo, Síndico Tercero, Concejal Primero, Concejal Segundo, Concejal Tercero, Concejal Cuarto, Concejal Quinto, Concejal Sexto, Concejal Séptimo, Concejal Octavo, Concejal Noveno y Concejal Décimo respectivamente. Derivado de la votación efectuada el Concejo Municipal por unanimidad aprueba el **ACUERDO DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA** el cual se detalla a continuación: -----

ACUERDO DE PRESUPUESTO

El Concejo Municipal de Cobán, Alta Verapaz

CONSIDERANDO

Que conforme a la información suministrada por la Administración Financiera Municipal, sobre la situación de los ingresos por concepto donación, se hace necesario proceder a formular la respectiva ampliación de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021.

CONSIDERANDO

Que conforme lo disponen las leyes vigentes, corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o ampliar el presupuesto municipal y tomando en cuenta la información referida en el considerando anterior.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confieren los artículos 253, 254, 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal).

ACUERDA

Artículo 1o. Se amplía el Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos vigente en la suma de: **(Q.232,761.90) DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES CON NOVENTA CENTAVOS**, en la forma siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Ingresos	232,761.90
Total	232,761.90

PRESUPUESTO DE EGRESOS

Egresos	232,761.90
Total	232,761.90

Artículo 2o. con la presente Ampliación, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Municipalidad para el ejercicio fiscal del año 2021, asciende a la cantidad de **(Q. 223,408,069.19) DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL SESENTA Y NUEVE QUETZALES CON DIECINUEVE CENTAVOS**.

Artículo 3o. Que se hace necesario efectuar la Ampliación al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos para el ejercicio del año dos mil veintiuno, por lo que se autoriza efectuar la ampliación de la siguiente manera:

AMPLIACIONES PRESUPUESTARIAS

INGRESOS

17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	232,761.90
17.05	Donaciones de capital para construcciones de bienes de uso no común y otras inversiones	
17.05.20.	De organismos e instituciones internacionales	
17.05.20.01.31	De organismos e instituciones internacionales	
17.05.20.01.31	61-2102-0031 APOYO A LA SALUD PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCION RESPIRATORIO DE COBAN - CARCO	232,761.90

EGRESOS

232,761.90

APOYO A LA SALUD PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCION RESPIRATORIO DE COBAN -CARCO- COBAN, ALTA VERAPAZ

13.001.001.001.000.

113 Telefonía	61-2102-0031	645.90
266 Productos medicinales y farmacéuticos	61-2102-0031	949.88
268 Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	61-2102-0031	4,085.00
284 Estructuras metálicas acabadas	61-2102-0031	2,550.00
297 Útiles, accesorios y materiales eléctricos	61-2102-0031	10,131.12
298 Accesorios y repuestos en general	61-2102-0031	400.00
322 Equipo de oficina	61-2102-0031	

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.



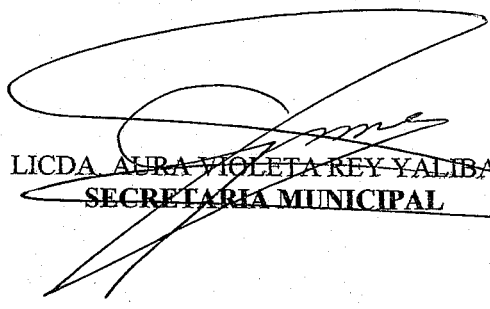
SECRETARÍA MUNICIPAL
 7955-3232 Ext. 3182
 smunicipal@unicoban.gob.gt
 osmunicipal@unicoban.gob.gt

(7)

		500.00
323 Equipo médico-sanitario y de laboratorio	61-2102-0031	212,000.00
324 Equipo educacional, cultural y recreativo	61-2102-0031	1,500.00

El presente acuerdo debe certificarse, enviándose copia a través del Encargado del Presupuesto Municipal a la Delegación de la Contraloría General de Cuentas para efectos de control y fiscalización. Debiendo remitirse certificación a la Dirección Municipal de Planificación, Gerencia de la Administración Financiera Integrada Municipal, Unidad de Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Gerencia de Recursos Humanos, Unidad de Información Pública Municipal y Auditoría Interna para su conocimiento y demás efectos, agregándose en el expediente de "Ampliaciones Presupuestarias" como futura referencia."

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, CONTENIDA EN SIETE HOJAS CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD DE COBÁN, A UN DIA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.


 LICDA. AURA VIOLETA REY YALIBAT
 SECRETARIA MUNICIPAL

